



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290-2015/MDCH

Chacabayo, 22 OCT 2015

VISTO; El Informe N° 454-2015-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 555-2015/URH-GAF-MDCH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de los documentos indicados en la referencia, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, dan cuenta sobre la necesidad de designar a un representante de esta Corporación ante la Secretaría Técnica de la Comisión, conformada al amparo del Decreto Supremo N° 006-2012-EF;

Que, con Ley N° 29625, se regula lo relativo a la devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, la misma que ha sido reglamentada con Decreto Supremo N° 006-2012-EF, el cual en su artículo 7° dispone la conformación de una Comisión para desarrollar sus funciones con los representantes de las entidades que hayan cumplido con su designación y acreditación, en el marco de sus atribuciones descritas en el artículo 8° de dicha norma;

Que, en este sentido la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 006-2012-EF, precisa que todos los pliegos deberán acreditar ante la Secretaría Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante resolución del Titular del Pliego. Este funcionario será responsable de atender los requerimientos que la Comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como **representante** de la Municipalidad Distrital de Chacabayo ante la **Comisión conformada al amparo del artículo 7° del D.S. N° 006-2012-EF**, al Sr. **Roger Alberto Benites Rojas**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Corporación, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: Notificar con la presente resolución a la Comisión señalada en el artículo primero.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



Ing. DAVID AFONTE JURADO
ALCALDE